

Cartilla de Información Cuentas de Ahorros - CTS

El presente documento forma parte integrante del contrato de Depósito y Servicios Complementarios suscrito por las partes, y tiene por finalidad establecer las condiciones especiales de la cuenta de ahorro.

Número de Cuenta		
Tasa de Interés Compensatoria Efectiva Anual (TEA 360 días): TEA Min % (fija) TEA Max % (fija) Aplicable mensualmente según saldo que permanezca vigente en la cuenta al final del día de acuerdo al Tarifario vigente del producto.		Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA): TREA Min % (fija) TREA Max % (fija) La Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA) es igual a la Tasa Efectiva Anual (TEA), descontando las comisiones y gastos aplicables a la cuenta.
Saldo mínimo de equilibrio: Saldo requerido en cuenta para no perder ni ganar. Cuenta no tiene saldo mínimo de equilibrio.		
Ejemplo CTS con depósitos y remuneraciones. Tasa de Rendimiento Efectivo Anual (TREA) para un año (360) días, asumiendo que no existen transacciones adicionales a la apertura de la cuenta: Ahorros por S/ 1,000.00: %TREA Ahorros por US\$ 1,000.00: %TREA		
DATOS DEL TITULAR		
Apellidos y Nombre :		Fecha de Nacimiento :
Documento :		Sexo :
Lugar de Nacimiento :		Estado Civil :
Teléfono /Celular :		Ocupación :
Correo Electrónico :		
Dirección Legal :	Provincia :	Departamento :
Distrito :		
DATOS DE LA CUENTA		
Producto :	Tipo :	
Monto : (*)	Número de Firmas :	
Moneda :	Forma de Disposición :	
Fecha de Apertura :	Fecha de Regularización :	
Agencia :	(*) Sujeto a que se realice el depósito en ventanilla	
Fecha de corte para el abono de intereses : Último día de cada mes, Periodo de Capitalización : Diaria Saldo Mínimo en cuenta : S/ 0.01 o US\$ 0.01 cuenta cubierta por el Fondo de Seguro de Depósitos según condiciones y exclusiones que puede ver en www.fsd.org.pe o www.cajaarequipa.pe La SBS actualiza trimestralmente el Monto de la cobertura.		
OPERACIONES EN CANALES DE ATENCIÓN		
Con la tarjeta de débito y clave secreta se podrá realizar:		
Retiros de su disponible:	Ventanillas en Agencias, Cajeros Automáticos y Multifunción propios, Cajeros Automáticos de la red VISA, Globalnet y Unicard y Agentes Corresponsales propios y asociados.	
Transferencias de su disponible:	Ventanillas en Agencias, Cajeros Automáticos y Multifunción propios, Caja Arequipa Internet y App.	
Cancelación de cuenta:	Ventanillas en Agencias.	
TARIFARIO DE COMISIONES		
COMISIÓN	IMPORTE	OPORTUNIDAD DE COBRO
Categoría: Uso de Canales / Denominación: Operación en Ventanilla		
Por entrega física del Estado de Cuenta (por hoja)	S/ 1.00	Después de la emisión del documento
Por consulta de saldos en ventanilla a partir de la 4ta. Consulta ⁽²⁾	S/ 5.00	Al momento de la solicitud

Categoría: Uso de Canales / Denominación: Uso de Cajeros Automáticos		
Por operaciones en cajeros automáticos (ATM) de otros bancos		
En el Perú:		
• Por disposición de efectivo ⁽¹⁾	S/ 10.00	Por disponer de efectivo
• Por consulta de saldo o movimiento	S/ 1.50	Por consulta
En el extranjero:		
• Por disposición de efectivo	S/ 7.90 + 0.42% del monto retirado	Por disponer de efectivo
• Por consulta de saldo o movimiento	S/ 2.00	Por consulta
Categoría: Tarjetas de Débito Adicionales a Solicitud / Denominación: Reposición de Tarjeta		
Por emisión, reposición, o duplicado de Tarjeta con CHIP ⁽²⁾	S/ 15.00	Al momento que se solicite
Categoría: Operaciones En Cuenta / Denominación: Operaciones En Otra Localidad		
Por compras en el extranjero	S/ 3.00 + 1.10 % del monto de compra	Al efectuar la transacción
Categoría: Servicios Asociados A La Cuenta / Denominación: Envío Físico De Estado De Cuenta		
Por envío mensual de extractos de cuenta o calendario de pagos en forma física	S/ 6.40	Mensual
Información sobre servicios adicionales no asociados al producto y micropago: Podrá consultarse en los tarifarios de comisiones, gastos, listado de servicios varios y avisos de límites máximos en micropagos, publicados en la página web y agencias.		

(1) Para operaciones en ATM GlobalNet a partir de la cuarta transacción aplicará comisión de S/ 2.50, vigente desde 04/02/2020.

(2) Comisión exonerada a clientes discapacitados conforme Res SBS N° 890-2025 (Aplica en moneda nacional, moneda extranjera y persona natural; persona jurídica siempre y cuando todos los representantes de la cuenta sean discapacitados). Vigente desde 09/09/2025

NOTAS ADICIONALES:

- En el caso de cuentas en moneda extranjera las comisiones señaladas en soles serán cobradas a su equivalente en dólares americanos, de acuerdo al tipo de cambio compra vigente en Caja Arequipa el día de la operación.
- El cobro de las comisiones se realizará mediante cargo en cuenta del cliente o en efectivo en la oportunidad en que se solicite el servicio o se efectúe el gasto.
- La cuenta de Depósito se abrirá a solicitud expresa de EL CLIENTE con la suscripción de la Cartilla de Información o Solicitud de Apertura de Cuenta y una vez efectuado el abono respectivo en la cuenta, salvo que se permita la apertura sin previo abono.

Límites máximos horarios (límites acumulativos en un ciclo de 24 horas):

Son elegidos por el cliente al momento de la asignación o duplicado de la tarjeta de débito, para operaciones realizadas en Canales alternativos de atención distintos a ventanilla como son Cajeros Automáticos (Propios y Cajeros Automáticos afiliados a la Red Visa), Caja Agente, Caja Internet, Caja App y otros que Caja Arequipa ponga a su disposición. Puede verlos en www.cajaarequipa.pe enlace "Transparencia de Información" y en la red de agencias a nivel nacional.

El cliente podrá modificar a su criterio los límites asignados a su tarjeta, a través de la red de agencia o usando el aplicativo móvil de Caja Arequipa.

El retiro realizado por ventanilla en Agencias NO TIENE LÍMITE

CONDICIONES ESPECIALES POR TIPO DE CUENTA CONTRATADA

CUENTA CTS (Compensación por Tiempo de Servicios)

La cuenta CTS es abierta por el empleador a nombre de su trabajador, denominado EL CLIENTE, conforme a las normas legales que la regulan. La cuenta CTS tiene carácter de intangible e inembargable, salvo por alimentos hasta el límite de ley.

Los retiros parciales se atenderán a solicitud de EL CLIENTE siempre que no sobrepasen el límite de disponibilidad establecido en las normas legales que regulan este beneficio social.

El retiro total de los fondos y cancelación de la cuenta, sólo procederá al cese del trabajador, según lo notificado por el empleador o Ministerio de Trabajo, salvo disposición distinta de la Ley

El traslado a otro depositario se atenderá dentro del plazo de ley, previa retención del monto necesario para atender los pagos (obligaciones vencidas y exigibles) a cargo de EL CLIENTE frente a LA CAJA, hasta el límite permitido por la ley aplicable a la materia.

DECLARACIÓN FINAL DEL CLIENTE:

EL CLIENTE declara que ha leído previamente a su suscripción las Condiciones Generales del Contrato y la presente Cartilla de Información; que ha sido instruido acerca de los alcances y significado de los términos y condiciones establecidos en dichos documentos, que han sido absueltas y aclaradas a su satisfacción todas sus consultas y/o dudas, que tiene pleno y exacto conocimiento de las condiciones establecidas en dichos documentos.

El CLIENTE declara que los números telefónicos, correo electrónico y dirección proporcionadas pueden ser utilizadas por la CAJA, para informar modificaciones de las condiciones contractuales, siendo de su responsabilidad la actualización de dicha información ante La CAJA.

_____ de _____ del _____

Nombres y Apellidos

DNI/DOI

Firma centrada, no debe exceder el recuadro	Huella

Sello y Vo.Bo. Funcionario

Sello y Vo.Bo. Funcionario

Nota.-
El resumen de las condiciones detalladas en la presente Cartilla de Información tiene únicamente una finalidad informativa por lo que no sustituye al CONTRATO DE DEPOSITOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. Para más información visite nuestra página web: <http://www.cajaarequipa.pe>. La empresa proporciona esta información con arreglo a la Ley N° 28587 y la Resolución SBS N° 3274-2017, Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero. Comisiones y Gastos pactados se encuentran sujetos a los procedimientos de aprobación que la SBS determine.